

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

Delegación de funciones de la Alcaldía del 23 de julio al 1 de agosto de 2021.

Decreto.

Teniendo previsto ausentarse de esta localidad la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, entre los días 23 de julio y 1 de agosto de 2021, ambos inclusive, procede delegar la funciones inherentes a dicho cargo, salvo aquellas que son expresamente indelegables o vienen limitadas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y restante normativa complementaria aplicable, en la persona del Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, D. Luis Javier Camarena Moreno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Luis Javier Camarena Moreno, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días 23 de julio y 1 de agosto de 2021, ambos inclusive, con las funciones y competencias inherentes a dicho cargo.

Segundo.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

Tercero.- Notifíquese este Decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primer de los días señalados en el apartado anterior.

Horcajo de los Montes, a 21 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

**Anuncio número 2403**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>